

Nº 075

**FUNDACIÓN DE COOPIDROGAS PARA LA EDUCACIÓN Y
LA ASESORÍA TÉCNICA FUNDECOPÍ**

**CONSEJO DE FUNDADORES
ACTA No. 022**

FECHA: 5 de Marzo de 2026
HORA: 9:00 A.M
MODALIDAD: Herramienta Microsoft Teams

En la fecha, hora y modalidad indicada, se reunió en forma ordinaria el Consejo de Fundadores de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPÍ, de conformidad con la convocatoria realizada por la Junta Directiva en su sesión del 13 de febrero de 2026, contenida en el Acta No. 174, la cual fue notificada mediante Resolución No. 022 a cada uno de los integrantes del Consejo de Administración de Coopidrogas, quienes a su vez conforman el Consejo de Fundadores de FUNDECOPÍ.

La reunión se llevó a cabo de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Presidió la sesión del Consejo de Fundadores el señor CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR en su condición de presidente del Consejo de Administración de Coopidrogas, Cooperativa constituyente de Fundecopi, quien dirigió las palabras, agradeciendo la presencia de los consejeros convocados, así como a los funcionarios de la Fundación y revisor fiscal y demás asistentes, luego de lo cual declaró instalada formalmente la reunión.

Como secretaria de la reunión fue nombrada la Señora Elizabeth Martínez Lozano, funcionaria del Departamento de Educación de Coopidrogas y secretaria de la Junta Directiva de Fundecopi.

La reunión se desarrolló con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día.
2. Verificación del Quórum.
3. Informe de la comisión que revisó y aprobó el acta 021.
4. Nombramiento de la comisión para la aprobación del acta 022 de 2026.
5. Consideración del informe de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva.
6. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
7. Presentación Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación del proyecto destinación de excedentes 2025.
9. Consideración reforma parcial del estatuto.
10. Elección de Junta Directiva por el periodo 2026 – 2028.
11. Elección del Revisor Fiscal para el periodo de un (1) año.
12. Aprobación solicitud actualización registro web y actualización calidad de contribuyente régimen tributario especial.
13. Presentación de proposiciones, recomendaciones y consideración de asuntos varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al proyecto de orden del día, aprobado por unanimidad sin modificaciones y en los términos antes expuestos.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La reunión se desarrolló con la asistencia virtual de los catorce (14) miembros del Consejo de Administración de Coopidrogas, que de conformidad con los estatutos integran a su vez el Consejo de Fundadores de Fundecopi, con lo cual se conformó un quorum del 100% de los convocados.

La lista de los integrantes del Consejo de Fundadores asistentes a la reunión es la siguiente:

CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR
JOSÉ HUGO SABOGAL TAMAYO
YOVANY GONZÁLEZ ARANGO
GONZALO ENRIQUE IDARRAGA OSPINA
HERNANDO AGUDELO PEÑA
ESMERALDA GERTRUDIS GRANADOS GONZÁLEZ

ALEJANDRO GARZÓN MORENO
LIBIA STELLA OSORIO PELÁEZ
JOSÉ GREGORIO VERGARA FLÓREZ
LUIS CARLOS GARZÓN
CARLOS ENRIQUE MONGUÍ REYES
CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ OSORIO
JUAN CARLOS QUIÑONES PINZÓN
DIEGO RICARDO MARTÍNEZ QUIÑONEZ

Así mismo, asistió el señor Guillermo Galvis Téllez - Presidente de la Junta Directiva de la Fundación, la Señora Marisol Navarrete Paez - Directora Ejecutiva, de Fundecopi y el señor Nestor Murcia, Revisor Fiscal principal en representación de AUDIFINANCIERA SAS.

Como invitado especial participó el doctor Daniel Alejandro Quirós Bertocchi, Gerente General de la Cooperativa.

Para los efectos previstos en el artículo 1 del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, con el cual se adicionó el Capítulo 16 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, esta información es ratificada por el Representante Legal quien realizó la verificación de identidad de los participantes virtuales.

3. INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA EL ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 021 DE 2025

La secretaria da lectura a la certificación emitida por los señores STELLA ORDOÑEZ DE SILVA Y HÉCTOR MANUEL CAMACHO, en su calidad de miembros de la comisión delegada para el estudio y aprobación del Acta No. 021, correspondiente a la reunión del Consejo de Fundadores celebrada el 6 de marzo de 2025. En dicha certificación se deja constancia de que el acta fue revisada y, al encontrarla ajustada en todo a lo tratado y aprobado en la sesión, fue firmada conjuntamente con el Presidente y el Secretario, en señal de aprobación.

4. NOMBRAMIENTO COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA No 022 DE 2026

El Consejo de Fundadores, previa consideración de la propuesta presentada por la Presidencia, aprueba por unanimidad la conformación de la comisión encargada de la revisión y aprobación del acta de la presente sesión. En consecuencia, dicha comisión queda integrada por los consejeros Esmeralda Granados y Carlos Enrique Monguí Reyes, quienes, consultados al respecto, manifiestan su aceptación expresa de la designación.

5. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA

Considerando que el informe de gestión de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva fue enviado previamente a todos los integrantes del Consejo de Fundadores, junto con la convocatoria a la reunión, el Presidente de la Junta Directiva, señor Guillermo Galvis, procede a presentar los aspectos más relevantes de la gestión adelantada durante el año así:

Como aspecto relevante, se destaca la importante donación otorgada por la Cooperativa durante la presente vigencia, con destinación específica para la construcción de la sede de la Escuela de Capacitación Scalando. Este aporte permitirá contar con amplias instalaciones para el desarrollo de los programas académicos dirigidos a la comunidad en general y, a su vez, contribuirá al fortalecimiento patrimonial de la Fundación. En tal sentido, se deja constancia del agradecimiento al Consejo de Administración y a la Cooperativa por su decidido apoyo al fortalecimiento de la infraestructura educativa de la Fundación.

En materia institucional, se llevaron a cabo diversas reuniones de la Comisión de Obra, en las cuales se aprobaron contratos y se efectuó seguimiento a los distintos avances. De igual manera, se adelantaron los trámites legales y la gestión de las licencias requeridas para su ejecución y funcionamiento, con el fin de dar continuidad al desarrollo del proyecto conforme a lo previsto.

Por otra parte, en las reuniones de Mesa Directiva realizadas con la administración, se analizaron y aprobaron, junto con la Junta Directiva, diferentes propuestas orientadas al fortalecimiento de los servicios. Asimismo, se definió el nuevo Plan Estratégico 2025-2028, alineado con el de Coopidrogas.

En el componente académico, se desarrollaron 910 módulos en la plataforma Q10, con un total de 1.815 sesiones y la atención de 18.200 estudiantes. De igual manera, se ejecutaron los programas del PESEM, contando con estructuras académicas definidas que garantizan una gestión eficiente. Asimismo, se realizaron 132 programas entre emisiones radiales, webinars y charlas, alcanzando una audiencia de 79.713 oyentes. Finalmente, a través de los diplomados de reconocimiento de saberes, se certificaron 434 personas.

En asesoría empresarial, a través del aplicativo "Tu Droguería al Día", se logró la vinculación de 1.783 droguerías, fortaleciendo el acompañamiento y apoyo al sector. Por otra parte, se ejecutaron 30 programas de capacitación, con una participación de 18.407 asistentes.

Se destacó el desarrollo del V Foro, denominado "La Transformación Empresarial: Camino hacia las Oportunidades de Crecimiento", el cual contó con una amplia participación de asociados a nivel nacional y tuvo una excelente acogida. Asimismo, se informó que para el año 2026 se tiene previsto realizar el foro con el tema "Las Empresas Comerciales en Colombia: Un Reto Administrativo y Financiero que Asegure su Futuro", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Medellín.

Finalmente, el Presidente de la Junta Directiva de Fundecopi exalta la destacada labor desarrollada por la Directora Ejecutiva durante sus años de servicio, reconociendo en ella una trayectoria caracterizada por el compromiso, el liderazgo, la vocación institucional y su valioso aporte al crecimiento y fortalecimiento de la entidad. De igual manera, expresa su profundo agradecimiento con ocasión de su retiro de la Cooperativa en el mes de julio del presente año, dejando constancia de la gratitud institucional por su entrega y por el legado que deja en Fundecopi.

A estas expresiones de reconocimiento se suman los miembros del Consejo, quienes de manera unánime manifiestan su gratitud por la destacada gestión, entrega y profesionalismo demostrados durante su permanencia en la organización, resaltando el impacto positivo de su labor en el fortalecimiento institucional y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Fundecopi.

Por su parte, la Directora Ejecutiva agradece las palabras de reconocimiento expresadas por el Presidente de la Junta Directiva y por los miembros del Consejo, manifestando su gratitud por el acompañamiento, la confianza y el respaldo recibidos durante su trayectoria en la organización. Así mismo, resalta el compromiso compartido que permitió el crecimiento y fortalecimiento institucional de Fundecopi a lo largo de estos años.

Luego de la presentación de los aspectos relevantes, el Presidente del Consejo destaca la importante labor realizada por la Fundación durante la vigencia objeto del presente informe. Así mismo, felicita a la Junta Directiva, Administración y al equipo de trabajo por los logros alcanzados. Acto seguido, somete a consideración el informe de gestión previamente remitido, junto con la síntesis presentada en la reunión, el cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo de Fundadores.

Conocido el informe texto completo se anexa al acta y forma parte integral de la misma.

6. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

Teniendo en cuenta que los estados financieros y sus respectivas notas fueron remitidos previamente a los miembros del Consejo, la señora Elizabeth Martínez, Gestor Financiero de Fundecopi, presenta de manera resumida los resultados con corte al 31 de diciembre de 2025, los cuales evidencian una sólida posición financiera, sustentada en el crecimiento de los activos y en la generación de excedentes operacionales.

El activo total alcanzó \$8.518,9 millones, con una variación significativa frente a 2024, explicado principalmente por el incremento en efectivo y equivalentes, producto de la donación con destinación específica para la construcción de la sede, así como por las inversiones en propiedad, planta y equipo y en instrumentos financieros.

El pasivo se mantiene controlado y está representado principalmente por obligaciones financieras vigentes, impuestos por pagar, beneficios a empleados y cuentas por pagar propias de la operación. Por su parte, el patrimonio evidencia un fortalecimiento importante, impulsado tanto por la donación recibida como por los excedentes generados durante la vigencia.

En el componente académico, se desarrollaron 910 módulos en la plataforma Q10, con un total de 1.815 sesiones y la atención de 18.200 estudiantes. De igual manera, se ejecutaron los programas del PESEM, contando con estructuras académicas definidas que garantizan una gestión eficiente. Asimismo, se realizaron 132 programas entre emisiones radiales, webinars y charlas, alcanzando una audiencia de 79.713 oyentes. Finalmente, a través de los diplomados de reconocimiento de saberes, se certificaron 434 personas.

En asesoría empresarial, a través del aplicativo "Tu Droguería al Día", se logró la vinculación de 1.783 droguerías, fortaleciendo el acompañamiento y apoyo al sector. Por otra parte, se ejecutaron 30 programas de capacitación, con una participación de 18.407 asistentes.

Se destacó el desarrollo del V Foro, denominado "La Transformación Empresarial: Camino hacia las Oportunidades de Crecimiento", el cual contó con una amplia participación de asociados a nivel nacional y tuvo una excelente acogida. Asimismo, se informó que para el año 2026 se tiene previsto realizar el foro con el tema "Las Empresas Comerciales en Colombia: Un Reto Administrativo y Financiero que Asegure su Futuro", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Medellín.

Finalmente, el Presidente de la Junta Directiva de Fundecopi exalta la destacada labor desarrollada por la Directora Ejecutiva durante sus años de servicio, reconociendo en ella una trayectoria caracterizada por el compromiso, el liderazgo, la vocación institucional y su valioso aporte al crecimiento y fortalecimiento de la entidad. De igual manera, expresa su profundo agradecimiento con ocasión de su retiro de la Cooperativa en el mes de julio del presente año, dejando constancia de la gratitud institucional por su entrega y por el legado que deja en Fundecopi.

A estas expresiones de reconocimiento se suman los miembros del Consejo, quienes de manera unánime manifiestan su gratitud por la destacada gestión, entrega y profesionalismo demostrados durante su permanencia en la organización, resaltando el impacto positivo de su labor en el fortalecimiento institucional y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Fundecopi.

Por su parte, la Directora Ejecutiva agradece las palabras de reconocimiento expresadas por el Presidente de la Junta Directiva y por los miembros del Consejo, manifestando su gratitud por el acompañamiento, la confianza y el respaldo recibidos durante su trayectoria en la organización. Así mismo, resalta el compromiso compartido que permitió el crecimiento y fortalecimiento institucional de Fundecopi a lo largo de estos años.

Luego de la presentación de los aspectos relevantes, el Presidente del Consejo destaca la importante labor realizada por la Fundación durante la vigencia objeto del presente informe. Así mismo, felicita a la Junta Directiva, Administración y al equipo de trabajo por los logros alcanzados. Acto seguido, somete a consideración el informe de gestión previamente remitido, junto con la síntesis presentada en la reunión, el cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo de Fundadores.

Conocido el informe texto completo se anexa al acta y forma parte integral de la misma.

6. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Teniendo en cuenta que los estados financieros y sus respectivas notas fueron remitidos previamente a los miembros del Consejo, la señora Elizabeth Martínez, Gestor Financiero de Fundecopi, presenta de manera resumida los resultados con corte al 31 de diciembre de 2025, los cuales evidencian una sólida posición financiera, sustentada en el crecimiento de los activos y en la generación de excedentes operacionales.

El activo total alcanzó \$8.518,9 millones, con una variación significativa frente a 2024, explicado principalmente por el incremento en efectivo y equivalentes, producto de la donación con destinación específica para la construcción de la sede, así como por las inversiones en propiedad, planta y equipo y en instrumentos financieros.

El pasivo se mantiene controlado y está representado principalmente por obligaciones financieras vigentes, impuestos por pagar, beneficios a empleados y cuentas por pagar propias de la operación. Por su parte, el patrimonio evidencia un fortalecimiento importante, impulsado tanto por la donación recibida como por los excedentes generados durante la vigencia.

En el estado de resultados, los ingresos operacionales ascendieron a \$8.578,7 millones, presentando un crecimiento frente al año anterior, impulsado por la ejecución de programas académicos, diplomados, servicios de capacitación, operación logística de eventos y el desarrollo del aplicativo "Tu Droguería al Día". Los ingresos no operacionales alcanzaron \$129,6 millones, con un incremento relevante derivado principalmente de rendimientos financieros.

El costo de ventas se ubicó en \$5.210,8 millones, en línea con el crecimiento de la operación, asociados principalmente a honorarios, logística, personal de proyectos y demás costos necesarios para la prestación de los servicios.

Como resultado, la Fundación generó excedentes por \$1.237,3 millones, superando los resultados del año anterior y evidenciando una gestión eficiente de los recursos y el control de costos y gastos.

Puestos a consideración los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, estos son aprobados por el Consejo de Fundadores por unanimidad, se anexan al acta y forman parte integral de la misma.

7. PRESENTACIÓN DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Considerando que el informe de Audifinanciera S.A.S. fue remitido previamente a todos los integrantes del Consejo de Fundadores junto con la convocatoria a la reunión, el Revisor Fiscal, doctor Néstor Murcia, da lectura al documento, del cual se destacan las principales conclusiones del dictamen, así:

"Con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe, considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación: en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones del Consejo de Fundadores, y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación, o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración."

Finalizada la lectura, el Presidente somete a consideración el informe, el cual es dado por conocido por los integrantes del Consejo, quienes expresan su agradecimiento al doctor Murcia por su presentación.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DESTINACIÓN DE EXCEDENTES 2025.

En este punto, el Gestor Financiero presenta la propuesta de destinación de excedentes, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 2150 de 2017, el Estatuto Tributario y el Estatuto de Fundecopi. En consecuencia, la Junta Directiva de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica – FUNDECOPi somete a consideración del Consejo de Fundadores la siguiente propuesta:

PROPUESTA DESTINACIÓN DE EXCEDENTES	
Reserva de recursos para el desarrollo de las actividades meritorias educativas de FUNDECOPi AÑO 2024	\$ 353,500,000
Excedentes 2025	\$ 1,237,338,386
SUBTOTAL EXCEDENTES DISPONIBLES	\$ 1,590,838,386
Reserva de recursos para el desarrollo de las actividades meritorias educativas de FUNDECOPi (Pendiente de Utilización) ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TRÁMITE DE LICENCIAS EDUCATIVAS	-\$ 353,500,000
Solicitud de Reserva con destinación específica y asignación permanente para dotación de la nueva sede Educativa Scalando, en un término No superior a 36 meses (Muebles, enseres, ayudas audiovisuales, dotación aula química, física)	\$ 1,237,338,386

Luego de las aclaraciones y precisiones realizadas, y en cumplimiento de las funciones del Consejo de Fundadores, así como del marco regulatorio aplicable y la propuesta presentada por la Junta Directiva, el Presidente, señor Carlos Alberto Molina Betancur, somete a consideración la solicitud de constitución de reservas. Dicha solicitud comprende:

- 770
- La constitución de reservas con destinación específica para el desarrollo de actividades meritorias educativas por valor de \$353.500.000, y
 - La constitución de reservas de asignación permanente con destinación específica para la dotación de la nueva sede educativa Scalando, por un valor de \$1.237.338.386, a ejecutarse en un término no superior a treinta y seis (36) meses. (Muebles, enseres, ayudas audiovisuales, dotación aula química, física etc).

Las propuestas presentadas son acogidas por unanimidad, con el 100% de los votos a favor de los asistentes y ninguno en contra. Con ocasión de esta aprobación, el Revisor Fiscal informa que se realiza una actualización de forma en el estado de cambios en el patrimonio, toda vez que la reserva destinada a actividades meritorias se reclasifica de la cuenta de excedentes acumulados a la cuenta de reservas con destinación específica.

9. CONSIDERACIÓN REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

El Presidente informa que, una vez recibida por parte de la Fundación la propuesta de reforma parcial de los Estatutos, específicamente en lo relativo a los artículos 17 y 25, se procede a su proyección para lectura, análisis y eventual aprobación por parte de los integrantes del Consejo.

Los textos vigentes y los propuestos para modificación son los siguientes:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
ARTICULO 17. Junta Directiva. - La Junta Directiva de FUNDECOPI será la encargada de la dirección permanente de la Fundación, estará sujeta a las decisiones del Consejo de Fundadores y al presente estatuto. Será integrada por cinco (5) miembros con sus respectivos suplentes numéricos, escogidos entre los integrantes del Consejo de Administración de Copidrogas, los Comités Técnicos y funcionarios directivos de la Cooperativa.	ARTICULO 17. Junta Directiva.- La Junta Directiva de FUNDECOPI será la encargada de la dirección permanente de la Fundación, estará sujeta a las decisiones del Consejo de Fundadores y al presente estatuto. Será integrada por siete (7) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, y podrá integrarse por miembros del Consejo de Administración, funcionarios directivos de Coopidrogas y los asociados hábiles de la Cooperativa que cumplan como mínimo los siguientes requisitos: 1) Tener una antigüedad de más de 3 años como asociados de Coopidrogas. 2) Haber recibido además del curso básico, formación cooperativa intermedia y avanzada. 3) Tener título universitario como profesional o tecnólogo, en cualquier carrera o rama del saber y acreditar adicionalmente haber adquirido conocimientos académicos en materias relacionadas con educación, investigación, administración de empresas, , economía, finanzas, contaduría o sistemas. 4) Comprometerse, una vez se haya realizado el registro en la Secretaría Distrital de Educación, a recibir capacitación sobre la Fundación su escuela de capacitación- Escalando, el Proyecto Educativo Social y Empresarial-PESEM, la normatividad relacionada con educación general, cooperativa y de economía solidaria.

Una vez analizada la propuesta y tras un amplio debate, el Secretario General de la Cooperativa manifiesta que, revisado el Estatuto Social, resulta necesario verificar si se configura una incompatibilidad para que los integrantes del Consejo de Administración puedan ostentar simultáneamente la calidad de miembros directivos de la Junta, toda vez que el inciso primero del artículo 95 establece expresamente lo siguiente:

"ARTÍCULO 95. Incompatibilidades y prohibiciones para los integrantes de los órganos de administración y vigilancia en materia de competencia y conflictos de interés.

Los integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, no podrán formar parte de las Juntas Directivas, de órganos de administración equivalentes, o quienes tengan el carácter de administradores, Revisores Fiscales, Vigilantes de otras empresas, instituciones, agremiaciones, cuando éstas tengan el mismo objeto social, presten los mismos o similares servicios que COOPIDROGAS, mantengan relaciones de colaboración administrativa, de apoyo económico, celebren convenios comerciales, sociales, educativos o para la prestación de cualquier servicio entre las partes. Esta prohibición se establece para evitar que las determinaciones que se adopten generen o puedan generar conflictos de interés entre ellas, que afecten la confidencialidad de la información, la autonomía e independencia en la toma de decisiones que favorezca o perjudique a cualquiera de las entidades.

(...)"

Teniendo en cuenta la necesidad de llevar a cabo un análisis detallado de la norma a fin de garantizar su coherencia con las disposiciones vigentes y evitar posibles incompatibilidades, el Consejo de Fundadores, por unanimidad resuelve no acoger la reforma parcial del Estatuto para este artículo.

A continuación, se presenta la propuesta de reforma parcial al artículo 25, relacionada con el período de elección de la Revisoría Fiscal, la cual es puesta a consideración de los integrantes del Consejo y es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el texto del artículo queda aprobado como se muestra en la parte derecha:

ARTICULO 25. Elección y Período del Revisor Fiscal	ARTICULO 25. Elección y Período del Revisor Fiscal
El Revisor Fiscal será elegido con su Suplente por el Consejo de Fundadores, para un período de un (1) año, pudiendo ser reelegido indefinidamente, o removido en cualquier tiempo por causa justificada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	La fiscalización general, el control, inspección y vigilancia de las operaciones y de la gestión administrativa, financiera y contable de FUNDECOP, estará a cargo del Revisor Fiscal, elegido por el Consejo de Fundadores, para un período de dos (2) años, quien podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos consecutivos adicionales. La revisoría fiscal estará a cargo de una persona jurídica facultada conforme a las disposiciones legales para la prestación de este servicio. La entidad elegida deberá designar principal y suplente. PARÁGRAFO: Las ofertas de prestación del servicio de las personas jurídicas interesadas, se presentarán unificadas con base en el pliego de condiciones que entrega la Fundación y serán estudiadas con suficiente anterioridad a la fecha de celebración de la reunión anual del Consejo de Fundadores por una comisión que designará el Presidente del mismo.

10. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR EL PERÍODO 2026 – 2028.

En este punto, se retira de la reunión el Presidente, señor Guillermo Galvis, agradeciendo al Consejo de Administración su participación.

Seguidamente, el Presidente del Consejo de Fundadores informa que, revisada la conformación de la actual Junta Directiva y efectuadas diversas consideraciones, estima pertinente la reelección de la mayoría de sus integrantes, con excepción de uno de ellos, teniendo en cuenta el tiempo que ha permanecido en dicho órgano.

Adicionalmente, y con fundamento en la interpretación del artículo 95 del Estatuto de Coopidrogas, relativo a las incompatibilidades y prohibiciones aplicables a los integrantes de los órganos de administración y vigilancia, el señor Carlos Enrique Monguí Reyes, quien integra tanto el Consejo de Administración como la Junta Directiva de la Fundación, manifiesta su decisión de separarse del cargo que ostenta en esta última, en observancia de la normativa estatutaria vigente.

En consecuencia, la Junta Directiva para el período 2026–2028 queda conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA
PERIODO 2026– 2028

PRINCIPALES	SUPLENTE NÚMERICOS
GUILLERMO GALVIS TELLEZ C.C 14.316.233	WILSON CASTELLANOS CC 91.260.089 GERENTE REGIONAL CENTRO COOPIDROGAS
DIEGO ANDRES MOLINA BETANCUR C.C 79.917.976	MARGARITA ESTHER THERAN PALACIO CC 42.206.764
ANDRES FELIPE BAQUERO CASAS C.C 1.020.734.857	LUIS ALBERTO VILLAMARIN GONZALEZ C.C 79.247.013
JIMENA ALEXANDRA RAMIREZ RODRIGUEZ C.C 52.133.061	YUDY ANDREA MORALES ORTIZ CC 52.168.051
LINALEJANDRA AGUDELO OLARTE (GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL) C.C 1.018.413.201	JULIO CESAR WELMMAN MARTINEZ C.C 80.409.967

El Consejo de Fundadores faculta a la Directora Ejecutiva para adelantar el trámite de registro de la reelección y elección de la Junta Directiva nombrada ante la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

Asimismo, se deja constancia de la recomendación formulada a los miembros que ostentan la calidad de funcionarios de la Cooperativa, en el sentido de asistir de manera regular a las reuniones de la Junta Directiva. Al respecto, se informa que el Gerente General de la Cooperativa se ha comunicado directamente con dichos miembros, con el fin de garantizar su participación en las sesiones.

Finalizado este punto se retira del recinto el revisor fiscal.

11. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO DE 1) AÑO.

La Presidencia informa que se recibieron propuestas de cuatro firmas para ejercer la Revisoría Fiscal y que, dada la necesidad de realizar un análisis detallado de las mismas, solicitó el apoyo de los consejeros Esmeralda Granados y Alejandro Garzón. Seguidamente, el señor Alejandro Garzón presenta un resumen de las propuestas evaluadas, así:

NO	PROVEEDOR	QUIENES SON	PROPUESTA DE SERVICIOS	TOTAL HORAS ANUALES	HONORARIOS
1	AUDIOFINANCIERAS SAS (ACTUAL REVISORIA FISCAL)	Firma especializada en la prestación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, Auditoría Forense, Revisoría Fiscal, Interventoría, Consultoría, Asesoría Legal y Tributaria, Consultoría en la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF	Primera Fase - Planeación Segunda Fase - Ejecución Tercera Fase - Finalización e Informe EMISION DE INFORMES Atención Personalizada Nos comprometemos a proveer atención personalizada, frecuente, planificar y coordinar oportunamente nuestro trabajo. El Gerente de Revisoría Fiscal, responsable atenderá consultas, planeamientos de situaciones relevantes y otros puntos de interés cuando sea requerido. Comunicación de los resultados de nuestro trabajo durante el ejercicio: Emitiremos un informe mensual de actividades, recomendaciones y hallazgos que será presentado al Consejo de Fundadores y la Junta Directiva. INFORME FINAL COMO REVISORES FISCALES Al cierre del año emitiremos nuestro informe u opinión sobre los estados financieros como Revisores Fiscales de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, que se consignará en el dictamen sobre los estados financieros. Nuestro trabajo será desarrollado en total coordinación con el Consejo de Fundadores y la Junta Directiva y su equipo de trabajo.	1048 HORAS (87 Horas mensuales aproximadamente)	\$ 2.640.000 + IVA MENSUALES \$31.680.000 +IVA ANUALES

NO	PROVEEDOR	QUIENES SON	PROPUESTA DE SERVICIOS	TOTAL HORAS ANUALES	HONORARIOS
2	RIO CONSULTORES SAS	Nuestra Firma inicialmente fundada como RIO Consultant, en el año 2001, después de más de 28 años de experiencia de sus socios en estas actividades, desarrolla la prestación de servicios relacionados con el ejercicio profesional de la Contaduría Pública y las carreras afines como el Derecho, con el concurso interdisciplinario de profesionales de diversas ramas, ofreciendo servicios de alta calidad adecuados a las necesidades particulares de nuestros clientes. Con el ánimo de incorporar nuevas acciones y servicios para nuestros clientes hubo una transición jurídica de la Entidad para convertirse en la que hoy es REVISORIA, IMPUESTOS Y OUTSOURCING CONSULTORES SAS sigla RIO CONSULTORES SAS.	Para dar cumplimiento con la prestación del Servicio ofrecido, la firma adelantará como mínimo las siguientes Auditorías: * Auditoría Financiera: Con la cual se determina si los Estados Financieros de FUNDECOP correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2026, se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y las particulares emitidas por las entidades de control y vigilancia estatal. Esta auditoría, además, se encarga de la revisión de procedimientos y el análisis contable para propósitos específicos que conlleven a la más eficiente aplicación de los recursos de la Empresa, coadyuvando la obtención de metas de la administración en la búsqueda de resultados socio económicos óptimos y la preservación de su transparencia como invaluable activo para la buena imagen institucional. Tiene un énfasis particular sobre la información financiera basada en las Normas Internacionales aplicables a la entidad. * Auditoría de Cumplimiento: Tiene como fin verificar la adecuada observancia de los estatutos, las decisiones de la Asamblea y de la Administración de FUNDECOP, lo mismo que de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con sus operaciones, tales como atención de normas y responsabilidades con la Superintendencia, la Dian, las Secretarías de Hacienda y las demás entidades de Control y Vigilancia que exigen el cumplimiento de obligaciones para la Entidad. * Auditoría de Control Interno: La propuesta de auditoría de control interno para FUNDECOP se centra en una evaluación exhaustiva del sistema de control interno implementado por la Alta Gerencia, aplicable al año en revisión. Esta evaluación tiene como objetivo principal verificar la efectividad y el cumplimiento de dicho sistema, así como proporcionar un análisis detallado sobre su pertinencia y aplicabilidad. A través de este proceso, se identificarán posibles debilidades dentro del sistema, para las cuales se efectuarán recomendaciones concretas y estrategias de mejora dirigidas a fortalecer los controles internos de la organización. * Auditoría de Sistemas: Está dirigida a evaluar los sistemas y procedimientos de uso en una Entidad, con el propósito de determinar si su diseño y aplicación son correctos, y comprobar el sistema de procesamiento de información como parte de la evaluación de control interno; así como para identificar aspectos susceptibles de mejorarse o eliminarse. En la medida que encontremos áreas que lo requieran, definiremos modificaciones al alcance de nuestras auditorías.	960 HORAS (80 horas mensuales)	\$ 4.000.000 + IVA MENSUALES \$ 48.000.000 + IVA ANUALES
3	AUDITORES Y REVISORES PROFESIONALES SAS	Firma especializada en la prestación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, Auditoría Forense, Revisoría Fiscal, Inventoría, Consultoría, Asesoría Legal y Tributaria, Consultoría en la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF	Etapas Planeación La finalidad de la etapa de planeación es generar un conocimiento adecuado de la empresa por parte del equipo de revisoría fiscal para poder desempeñar las funciones atribuíbles, estableceremos los objetivos, metodología, procedimientos aplicables, que concluye en el desarrollo de un plan de trabajo, el cual presentaremos para su aprobación. Etapas Ejecución En cumplimiento al plan de trabajo autorizado, desarrollaremos actividades básicas permanentes con carácter mensual tales como revisión de impuestos, emisión de certificaciones y demás procesos acordados, en el desarrollo de cada visita efectuaremos pruebas analíticas, de cumplimiento, sustantivas y de doble propósito, con la finalidad de evaluar los procesos y procedimientos de la empresa, detectar situaciones que puedan originar riesgos de carácter tributario, y legal, ante las diferentes entidades de fiscalización, así como evaluar la eficiencia y eficacia de las operaciones, para construir evidencia de auditoría apropiada, pertinente, útil, suficiente, y confiable. Evaluación del control interno Dentro de nuestras obligaciones legales, está el efectuar la evaluación al sistema de control interno, con la finalidad de expresar una opinión sobre las deficiencias detectadas, en cumplimiento de la NIA 315, ya que estos errores o debilidades pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros y en todos los casos, contribuyen al mejoramiento continuo de las organizaciones	650 HORAS (54 horas mensuales)	\$ 2.650.000 + IVA MENSUALES \$ 31.800.000 + IVA ANUALES
4	RG EMPRESARIAL INTEGRITY	Somos una Firma de Contadores Públicos que actúa bajo los más altos estándares éticos, técnicos y profesionales, comprometida con al generación de valor real para su organización. Realizamos una evaluación integral y estratégica de su empresa, que incluye: * Diagnóstico de sus Sistemas de Gestión de Riesgos. * Análisis y fortalecimiento de sus Sistema de Control Interno. * Revisión y optimización de sus procesos financieros contables y administrativos.	Evaluación de Riesgos (identificación y análisis exhaustivo de amenazas * Actividades preliminares * Planeación de la auditoría * Evaluación de riesgo de fraude o error en los estados financieros * Ejecución de pruebas de valoración del riesgo Respuestas a los riesgos evaluados Implementación de estrategias y controles proactivos. * Diseño de respuestas generales y pruebas de auditoría * Implementar respuestas a los riesgos de inexactitudes materiales. Presentación de Informes Comunicación clara y estratégica de resultados y acciones * Evaluar la evidencia de auditoría obtenida * Preparar y presentar los Informes de auditoría	768 HORAS (64 horas mensuales)	\$ 3.840.000 + IVA MENSUALES \$ 46.080.000 + IVA ANUALES

Se informa que, si bien se recibieron propuestas favorables, algunas de ellas no cumplen con el número de horas requeridas, no acreditan la experiencia necesaria o exceden el presupuesto establecido por la Fundación. En consideración a lo anterior, se concluye que la firma AUDIFINANCIERA S.A.S. es la que mejor se ajusta a las necesidades de la entidad; por tal razón, y atendiendo a su experiencia, conocimiento y trayectoria con la Fundación, se recomienda su reelección por un periodo de dos (2) años, conforme a lo establecido en la reforma estatutaria.

Los integrantes del Consejo de Fundadores acogen por unanimidad la recomendación presentada y agradecen a los consejeros Esmeralda Granados y Alejandro Garzón la revisión y el análisis efectuados sobre las propuestas recibidas.

Se aprueba la reelección de la firma de contadores AUDIFINANCIERA S.A.S., identificada con NIT No. 900.144.022-5, matrícula mercantil No. 01693077 del 12 de abril de 2007, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, con tarjeta de registro ante la Junta Central de Contadores No. 1174 y Resolución No. 263 del 30 de agosto de 2007, como Revisoría Fiscal de la Fundación **por un periodo de dos (2) años, de conformidad con la reforma parcial del artículo 25 de los estatutos de la Fundación.**

Con base en la anterior reelección se notificará ante la Unidad de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá para los años 2026-2028 que estará vigente hasta la celebración del Consejo de Fundadores correspondiente al 2028.

12. APROBACIÓN SOLICITUD ACTUALIZACIÓN REGISTRO WEB Y DE LA CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE DE FUNDECOPÍ EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Teniendo en cuenta lo expuesto en el complemento del informe de gestión y lo indicado por la Directora Ejecutiva, se solicita al Consejo de Fundadores de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPÍ, con Nit. 900.134.877-2, facultar ampliamente a la Junta Directiva y la Directora Ejecutiva, Señora Marisol Navarrete Páez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'781.804 de Bogotá, para que se actualice el registro Web dentro del régimen tributario especial, en razón a que la Fundación desarrolla actividades meritorias, autorizando se presente toda la información requerida en cumplimiento de este trámite según la normatividad vigente para tal fin.

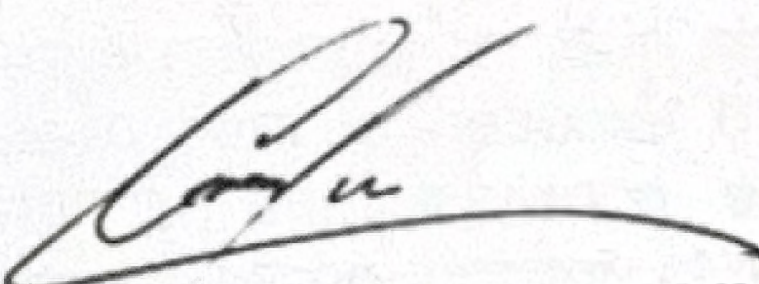
El Presidente somete la anterior solicitud a consideración del Consejo de Fundadores, la cual es aprobada por unanimidad, es decir el 100% de los votos a favor de los asistentes y ninguno en contra.

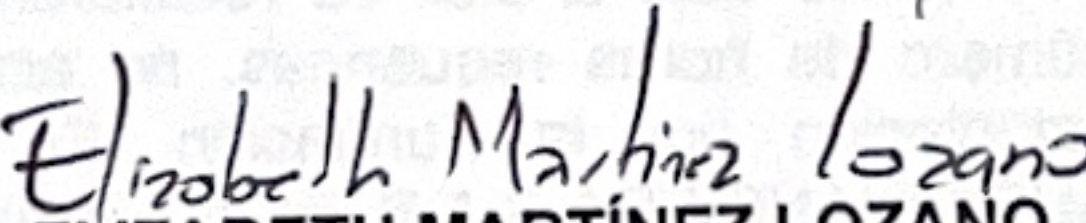
13. CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ASUNTOS VARIOS

En este punto del orden del día los integrantes del Consejo de Fundadores realizan las siguientes proposiciones:

- Se considera necesario fortalecer la publicidad y divulgación del servicio "Tu Droguería al Día", con el fin de incrementar su alcance y posicionamiento entre los asociados, teniendo en cuenta que la competencia viene desarrollando estrategias intensivas. De igual forma, se resalta la importancia de garantizar la permanencia de los consultores, a fin de asegurar la continuidad en la atención y en la prestación del servicio. En este sentido, se recomienda evitar la asignación de un número excesivo de droguerías por consultor, con el propósito de mantener la calidad del acompañamiento.
- En relación con el Foro, indicaron que sería importante abrir un espacio para presentar testimonios de asociados exitosos, práctica que se ha observado en otros escenarios de eventos cooperativos. No obstante, se considera que dicha participación no debe ser espontánea, sino que debe existir un proceso previo de selección, definiendo los casos que serán presentados y estableciendo un número máximo de intervenciones.

Agotado el orden del día y siendo las once horas y dos minutos antes de meridiano (11:02 a.m.), el presidente dio por concluida la reunión. En constancia firman:


CARLOS ALBERTO MOLINA BETANCUR
Presidente


ELIZABETH MARTÍNEZ LOZANO
Secretaria

LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA
DEL ACTA

CERTIFICAMOS QUE:

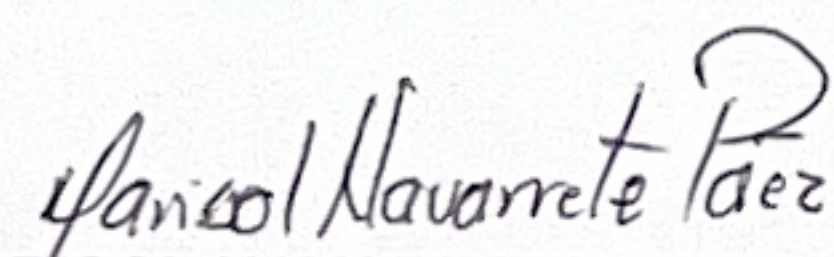
Como miembros de la comisión para el estudio y aprobación del Acta No. 22, hemos revisado su contenido que corresponde a la reunión celebrada por el Consejo de Fundadores el día 5 de marzo de 2026 y por encontrarla ajustada en un todo a lo allí tratado y resuelto, en conjunto con el presidente y secretario, la firmamos, en señal de aprobación.


ESMERALDA GRANADOS GONZÁLEZ
C.C.


CARLOS ENRIQUE MONGUI REYES
C.C.

NOTA ACLARATORIA

La suscrita Representante Legal de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y Asesoría Técnica FUNDECOPÍ, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 222 de 1995, suscribe la presente Acta junto con el Presidente, Secretario y Comisión nombrada para su revisión.


MARISOL NAVARRETE PAEZ
C.C. No. 51.781.804